

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
GRUPO PORTAL DE INFORMACION S.L.
Y
COLEGIO DE ECONOMISTAS MALAGA**

En Altea, a 20 de Marzo de 2018.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Carmelo Asencio Ávila, en nombre y representación de la Sociedad GRUPO PORTAL DE INFORMACION SL. (En adelante GRUPO PORTAL) con C.I.F. B54915145, con domicilio social en Ptda. Lª Olla Nº 95, 03590, Altea (Alicante) en calidad de distribuidor de la plataforma web www.grupportal.com

Y DE OTRA, Dña. Isabel Rodríguez Navarro, Secretaria Técnica-Gerente del COLEGIO DE ECONOMISTAS DE MÁLAGA en nombre y representación del citado Colegio, en adelante el Colegio de Economistas, con CIF Q2961002I y con domicilio en C/ Granada Nº 41, 29015 Málaga.

Las partes actuando en nombre y representación de sus respectivas instituciones, se reconocen, recíprocamente capacidad y competencia para formalizar el presente convenio, y a sus efectos,

EXPONEN

PRIMERO.- Que GRUPO PORTAL tiene por objeto la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, con el fin de dotar a las empresas y autónomos de una información efectiva, para mejorar su competitividad y aportar las ventajas que dispone en sus convenios de colaboración, firmados con entidades que apoyan el desarrollo de la actividad empresarial.

SEGUNDO.- Que EL COLEGIO DE ECONOMISTAS se compone actualmente por aproximadamentecolegiados, pre-colegiados y sociedades profesionales registradas.

TERCERO.- Que ambas partes coinciden en la necesidad de promover las bases que fundamenten actuaciones conjuntas, teniendo como punto de partida el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, que podrá dar cobertura a futuros acuerdos que definan una colaboración específica, en el interés común de impulsar y propiciar el desarrollo de todos los profesionales del sector, en base a las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Que el objeto del presente convenio es establecer el marco jurídico en el que la Empresa GRUPO PORTAL habrá de llevar a cabo las actividades que se describen en el Anexo 1 respecto al COLEGIO DE ECONOMISTAS, siendo este el contenido mínimo del convenio, sin perjuicio de que se pueda ampliar o modificar en virtud de la voluntad de ambas partes.

SEGUNDA.- Que el período de duración del presente convenio se extiende a UN AÑO, siendo a efectos de inicio la fecha de la firma el momento en el que comienza el cómputo del plazo, y por tanto hasta el día 1 de MARZO de 2019, estará vigente y se prorrogará tácitamente de año en año a su vencimiento si no existe denuncia expresa de cualquiera de las partes contratantes a la fecha de cada una de las sucesivas prórrogas.

TERCERA.- GRUPO PORTAL proporcionará al COLEGIO DE ECONOMISTAS y a sus colegiados, precolegiados y sociedades profesionales la posibilidad de utilizar la Plataforma de Información personalizada de ~~GRUPO PORTAL~~ sin costo alguno durante todo el periodo de duración del convenio, salvo los informes de pago en las que aplicará un 10%

CUARTA.- Las partes acuerdan que cualquier controversia, litigio o discrepancia que se produzca en relación a la interpretación o ejecución de este Convenio, se someterá a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Alicante.

Y en prueba de conformidad dejan redactado el presente documento en el contenido del cual se afirman y ratifican firmándolo por duplicado y a un solo efecto en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


GRUPO PORTAL, S.L.


COLEGIO DE ECONOMISTAS MALAGA

ANEXO 1

Las actividades que se van a desarrollar principalmente son las siguientes:

1º.- GRUPO PORTAL, en calidad de distribuidor de la plataforma web **www.grupoportal.com**, ofrece a los colegiados, precolegiados y sociedades profesionales del **COLEGIO DE ECONOMISTAS** la plataforma de información personalizada a cada uno de los colegiados totalmente gratis. Y en las secciones de pago tendrán **10% descuento** de los informes que dispones y líneas futuras.

- Informe de mora bancaria y comercial **ASNEF EMPRESAS**
- Informes Comercial – financiero y valoración de riesgo
- Informes de publicaciones judiciales y boletines

Plataforma de información personalizada gratis para todos sus colegiados puedan disponer de ella sin límites de consultas

- **BOE: Legislación, Nombramientos, Oposiciones y Concursos**
- **BOLETIN BOJA: Legislación Autonómica, Municipal, Subasta y Empleo , Urbavivienda**
- **Informes de Empresas y Administradores/Vinculaciones**
- **Subvenciones de su Comunidad**
- **Licitaciones/Concursos Públicos (clasificación de CPV)**

Lo firman ambas partes en la ciudad y fecha arriba indicadas.